

MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 218

## AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

**CVE-2013-16625** *Concesión de licencia de primera ocupación para renovación y reforma de edificio para vivienda unifamiliar en Avellanedo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2013 se otorgó la siguiente licencia de primera ocupación.

Promotor: Don Filiep Tacq y doña Amaranta Ariño.

Uso: Renovación y reforma de edificio para Vivienda Unifamiliar.

Dirección de la vivienda: 39572 Avellanedo.

Recursos: Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el "BOC" del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Pesaguero, 25 de octubre de 2013.

El alcalde-presidente,

Vicente Vélez Caloca.

[2013/16625](#)